

SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 26 DE MAYO DE 2016

CABALLERIZAS REHABILITADAS

Res.407: **VISTO** el informe elevado por la oficina de Caballerizas y Certificados de SPC, se dispone rehabilitar, a partir del día de la fecha, a las siguientes Caballerizas:

<u>CABALLERIZA</u>	<u>PROPIETARIO</u>
RICARDO ALBERTO	LOMEZ CARLOS ALBERTO
STUD HARAS PEGASUS	SANTA CRUZ ROBERTO CARLOS

CABALLERIZA RECONOCIDA

Res.408: Se reconoce, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza "DOÑA SABINA", propiedad del Sr. OCHOA VICTOR CESAR (D.N.I. M 4.017.739), cuyos colores son: **Azul, estrellas rojas, mangas blancas, gorra verde fluor.**-

SPC SUSPENDIDO

Res.409: Visto el informe presentado por el Sr. Starter, se suspende por el término de **treinta (30) días**, a computarse desde el 25 de Mayo y hasta el 23 de Junio próximo inclusive al SPC "**WOODYNELA**", por su manifiesta indocilidad peligrosa en la 10ma. Carrera del día 24 de Mayo pasado. Asimismo, se dispone hacerle saber al Entrenador **MARCOS A. MEDINA**, a cuyo cargo se encuentra el mencionado SPC, que para volver a correr se necesita el V° B° del Starter y la autorización de este Cuerpo.-

Res.410: Visto el informe presentado por el Sr. Starter, se suspende por el término de **treinta (30) días**, a computarse desde el 24 de Mayo y hasta el 22 de Junio próximo inclusive al SPC "**UNA VIDA**", por su manifiesta indocilidad peligrosa y ser retirada del partidor en la 6ta. Carrera del día 24 de Mayo pasado. Asimismo, se dispone hacerle saber al Entrenador **ROBERTO D GIULIETTI**, a cuyo cargo se encuentra el mencionado SPC, que para volver a correr se necesita el V° B° del Starter y la autorización de este Cuerpo.-



SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 26 DE MAYO DE 2016

OTROS HIPÓDROMOS

Res.411: Se toma conocimiento y se hace extensiva al medio local la resolución adoptada por la Comisión de Carreras del *Hipódromo Argentino de Palermo* en su sesión del día 24 de Mayo pasado:

VISTO el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (Cenard) sobre los análisis efectuados a los competidores de la reunión hípica realizada en éste hipódromo el día 14 de Mayo de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, de ello, surge que el SPC "GOL PLUS", a cargo del entrenador Sr. **FERNANDO C. PANET**, que participara en la 3ra. carrera de ese día arrojó resultados en los cuales se detectaron reacciones que indican que el mencionado SPC ha corrido transgrediendo el Artículo 36 del Reglamento General de Carreras;

Que, de acuerdo a lo prescripto en el Inciso IX, del mencionado Artículo, corresponde suspender preventivamente al citado Entrenador, hasta tanto se conozca el resultado del análisis que se efectuará sobre el "frasco control";

Que, igualmente es del caso suspender automáticamente al mencionado SPC, por ello:

LA COMISIÓN DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1.-) Suspender preventivamente al Entrenador Sr. **FERNANDO C. PANET**, por la situación enunciada precedentemente.
- 2.-) Suspender automáticamente al SPC "GOL PLUS".-
- 3.-) Notifíquese.-